



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2022-00359-00

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

Revisado el presente asunto, proveniente de la Comisaría Séptima de Familia Bosa I de Bogotá, se tiene que no fue remitido el cuaderno principal de la medida de protección, en consecuencia, se dispone;

Por secretaría devuélvanse las presentes diligencias a la Comisaría de Origen a fin que se sirva remitir en forma completa el expediente para poder resolver sobre el incumplimiento a la Medida de Protección.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG